



Comité Ejecutivo

Vigésima Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo
14-16 de julio de 2009

IICA/CE/Doc. 550 (09)
Original: Español
14-16 de julio de 2009

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JIA

San José, Costa Rica

I. Información General

La Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) se celebró en La Antigua, Guatemala el 26 y 27 de julio de 2007.

Presidió la JIA el Excmo. Señor Bernardo López Figueroa, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala y actuó como relatora la Sra. Lorena Garnica de la Espriella, Representante de Colombia.

II. Avances en el Cumplimiento de las Resoluciones Adoptadas por la Junta Interamericana de Agricultura 2007

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>1. Resolución No. 428, <i>Avances en la Implementación del Plan de Mediano Plazo 2006-2010.</i></p> <p>Acoger el Informe de Avances en la Implementación del PMP 2006-2010.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p>	
<p>2. Resolución No. 429, <i>Informe “Situación y Perspectivas de la Agricultura y la Vida Rural en las Américas 2006”.</i></p> <p>Acoger el informe sobre “Situación y perspectivas de la agricultura y la vida rural en las Américas 2006”, que ha presentado la Dirección General del IICA y destacar la importancia de ese documento para los gobiernos de la región como instrumento para sus labores de análisis y formulación de políticas.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p> <p><i>Punto resolutivo cumplido.</i></p>	

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>Asimismo, instó al Director General a divulgar de manera amplia ese informe, con el fin de contribuir con el sector productivo agrícola del hemisferio y destacar la creciente importancia de la agricultura en el desarrollo socioeconómico de la región.</p>	<p><i>Punto resolutivo cumplido.</i> El informe ha sido ampliamente distribuido en formato físico y electrónico, ubicado en el portal web del IICA con opciones de consulta y reproducción.</p>	
<p>3. Resolución No. 430. Avances en el Análisis de las Capacidades Técnica del IICA</p> <p>Instruir al Director General, de acuerdo con las observaciones y los comentarios recibidos de todos los Estados Miembros, que elabore y ponga en práctica un Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de Análisis de la Capacidad Técnica del Instituto.</p> <p>Instruir al Director General para que presente a las Reuniones de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales, en el último trimestre de 2007 y a la XXVIII Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo un informe de avances en la implementación del indicado Plan de Acción.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p> <p><i>Punto resolutivo cumplido.</i> Está a la disposición de los Estados Miembros el informe de cumplimiento de las recomendaciones en referencia.¹</p> <p><i>Punto resolutivo cumplido.</i></p>	

¹ Corresponde a las recomendaciones del informe que puedan ser implementadas por encontrarse en el ámbito de responsabilidad y atribución del Director General y que no requieran, por lo tanto, de decisiones de los órganos de gobierno del Instituto ni de la asignación de recursos adicionales.

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>Extender la vigencia del Comité Guía hasta la realización de la Decimoquinta Reunión Ordinaria de la JIA en el 2009.</p> <p>Encomendar al Comité Guía para que, con el apoyo del equipo de profesionales que designó el Director General, prepare y presente a la XV Reunión Ordinaria de la JIA en 2009 un informe de las acciones y de los resultados de la implementación de las recomendaciones para el fortalecimiento de la capacidad técnica del Instituto.</p>	<p><i>Punto resolutivo vigente.</i></p> <p><i>Punto resolutivo en proceso.</i></p> <p>El Director General del IICA presentará a la XXIX Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo un informe a julio de 2009 sobre el cumplimiento de las recomendaciones para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del IICA que estaban en el ámbito de su autoridad y atribuciones indicando la labor realizada y los resultados obtenidos.</p>	<p>El Comité Guía presentará su informe a la XV Reunión Ordinaria de la JIA.</p>
<p>4. Resolución 431. Papel del IICA como ejecutor de programas y proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)</p> <p>Respaldar los esfuerzos que conjuntamente vienen realizando el Presidente del BID y el Director General del IICA, para que el Instituto asuma un papel de creciente importancia como organismo técnico en la realización de estudios, y en la identificación, preparación y ejecución de programas y proyectos de cooperación técnica y de inversión en agricultura y desarrollo rural, con financiamiento del</p>	<p><i>Resolución en proceso de implementación</i></p> <p>El Director General pondrá a la disposición de los Estados Miembros que participen en la XXIX Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo un informe sobre los avances en la implementación de la presente resolución a junio de 2009.</p>	

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>Banco, en especial los que correspondan a las áreas prioritarias del IICA y que beneficien a los pequeños y medianos productores y a las comunidades rurales.</p> <p>Encargar al Presidente de la JIA que realice gestiones directas con el Presidente del BID y con los integrantes de la Asamblea de Gobernadores de ese Banco, en representación de los 34 Ministros de Agricultura de los Estados Miembros, para respaldar el importante papel que en el ámbito agrícola y rural el IICA debe cumplir en apoyo a la implementación de la política institucional de ese Banco “Oportunidades para las mayorías”;</p> <p>Instar a los Ministros de Agricultura para que en sus respectivos países promuevan al IICA como el socio de preferencia para la realización de estudios, y en la identificación, preparación y ejecución de programas y proyectos de cooperación técnica e inversión que financie el BID en las áreas prioritarias de los Estados Miembros. Para ello, antes de dar inicio a procesos competitivos considere la conveniencia de encomendar al IICA la realización de las tareas indicadas;</p>		

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>Instruir al Director General para que presente a la Vigésima Octava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo un informe de progreso sobre la profundización de las relaciones y del trabajo conjunto entre el IICA y el BID, en el marco de lo dispuesto en la presente resolución.</p>		
<p>5. Resolución 432. Avances en la recaudación de cuotas adeudadas al IICA al 30 de junio de 2007.</p> <p>Agradecer a los Ministros de Agricultura y de Relaciones Exteriores, a otros altos funcionarios y a los Gobiernos de los Estados Miembros del IICA por los esfuerzos que han venido realizando para cumplir con el pago de sus cuotas anuales al Instituto.</p> <p>Reconocer la importancia de mantener vigentes las medidas establecidas por el Comité Ejecutivo y la JIA, para estimular a los Estados Miembros a que realicen oportunamente el pago de sus cuotas anuales al Instituto y cancelen las cuotas que adeudan correspondientes a años anteriores.</p> <p>Instruir al Director General del IICA para que: a) continúe con las gestiones para el cobro de las cuotas de los Estados Miembros correspondientes al año en curso</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p> <p>Al 25 de mayo de 2009, 25 de los Estados Miembros del IICA se encuentran al día en el pago de sus cuotas al Instituto, 8 en situación regular y 1 en situación especial por encontrarse al día en su plan de pago de cuotas al IICA.</p> <p>Esa es la situación de recaudación de cuotas más exitosa por la que ha atravesado el Instituto en los últimos 15 años. En efecto el monto de cuotas adeudadas pasó de más de 17 millones en el 2003 a sólo 2.3 millones al 31 de diciembre de 2008.</p>	

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>y las adeudadas que corresponden a períodos anteriores, y b) mantenga informados a los Estados Miembros sobre el progreso que se logre en la recaudación de las cuotas.</p> <p>Instar a los Estados Miembros a mantenerse al día en el pago de sus cuotas al Instituto y a cumplir con los planes de pago acordados con la Dirección General para el pago de cuotas adeudadas correspondientes a ejercicios anteriores.</p>		
<p>6. Resolución 433. Programa Presupuesto 2008-2009.</p> <p>Aprobar la asignación global del Fondo Regular del Programa-Presupuesto 2008-2009 del Instituto por un monto de US\$31.327.816 anuales, financiado con el aporte de cuotas de los Estados Miembros por un monto de US\$27.227.816 anuales y por ingresos misceláneos por US\$4.100.000 anuales, compuestos de US\$3.600.000 de ingresos previstos por año y del uso de hasta US\$1.000.000 del Fondo de Ingresos Varios, US\$500.000 para cada año del bienio.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p> <p>El Programa-Presupuesto 2008-2009 del IICA se encuentra en plena y normal ejecución en el marco de la asignación de recursos establecido por la resolución 433.</p>	

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>Aprobar la Escala de Cuotas vigente para 2008 y 2009 indicada en el “Anexo A”, que corresponde a la Escala aprobada por la Asamblea General de la OEA, en su Resolución AG/RES. 1 (XXXI-E/06)².</p> <p>Aprobar el uso de los recursos para el Programa-Presupuesto 2008-2009 conforme con las asignaciones para cada uno de los capítulos, prioridades estratégicas, ámbitos de acción y objetos de gasto mayor detallados en el documento IICA/CE/Doc.313(07), "Propuesta de Programa-Presupuesto 2008-2009".</p> <p>Autorizar al Director General a efectuar transferencias entre los capítulos del Programa-Presupuesto 2008-2009, siempre que el total de ellas no aumente o disminuya los capítulos en más de un 10% y no afecte sustancialmente las prioridades aprobadas.</p> <p>Autorizar al Director General a realizar los ajustes necesarios en la asignación de recursos aprobados en esta resolución, en el caso de que los ingresos agregados del</p>	<p>El financiamiento del IICA en lo que a recursos cuota se refiere durante el bienio 2008-2009 se viene concretando según la escala de aportes de cuota de los Estados Miembros aprobada.</p> <p><i>Disposición vigente.</i></p> <p><i>Disposición vigente.</i></p>	

² Los Delegados de Chile y México manifestaron su no adhesión a este punto resolutivo por no estar de acuerdo con el incremento en las cuotas para sus respectivos países que implica la indicada escala.

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>ejercicio presupuestal 2008 y 2009 resultaren inferiores a los estimados para el bienio indicado, e informar de esa eventual circunstancia al Comité Ejecutivo y a la JIA.</p>		
<p>7. Resolución 434. Presupuesto Extraordinario 2008-2009 financiado con recursos del Subfondo General.</p> <p>Aprobar una asignación global de US\$1,000,000 como presupuesto extraordinario a ser financiado con recursos que el IICA obtenga por concepto de recaudación de cuotas adeudadas, correspondientes a períodos anteriores.</p> <p>Autorizar al Comité Ejecutivo para que en su Vigésima Octava Reunión Ordinaria, que se realice en el año 2008, apruebe la distribución del Presupuesto Extraordinario 2008-2009, por US\$1,000,000, de acuerdo con el análisis y recomendaciones que efectúe la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales sobre la propuesta de dicho presupuesto extraordinario, que el Director General someta a su consideración.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p> <p>El Comité Ejecutivo mediante la resolución No. 489 de su XXVIII Reunión Ordinaria aprobó la distribución de los recursos del presupuesto extraordinario 2008-2009 teniendo como insumo lo recomendado al respecto por la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG).</p> <p>El presupuesto extraordinario se viene ejecutando normalmente.</p>	

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>8. Resolución N° 435. Remuneración del Director General.</p> <p>Aumentar el salario básico del Director General en 3% para el año fiscal 2008.</p> <p>Acoger la resolución IICA/CE/Res.478(XXVII-O/07), con la modificación siguiente en el párrafo resolutivo n° 4: “En consideración de la recomendación de la CCEAG, el Comité Ejecutivo prestará una profunda atención para que cualquier ajuste en la compensación del Director General entre en vigor a partir del 1.º de enero de 2009”.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p>	
<p>9. Resolución N.º 436. Enmiendas a los artículos 65, 87 y 88 del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) y ratificación de Enmiendas a los artículos 73, 96 y 97 del Reglamento del Comité Ejecutivo.</p> <p>1. Sustituir los textos de los artículos 73, 96 y 97 del Reglamento del Comité Ejecutivo por los siguientes:</p> <p>Artículo 73</p> <p>Los documentos de trabajo, documentos</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p> <p>Los textos de los reglamentos de la JIA y del Comité Ejecutivo han sido actualizados, tanto en su formato físico como electrónico. Este último está disponible para consulta e impresión en el portal web del Instituto: www.iica.int.</p>	

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>informativos y ayudas visuales de presentaciones para las reuniones del Comité se prepararán en español e inglés. Los proyectos de resolución, recomendaciones, acuerdos y otros documentos se distribuirán en los idiomas oficiales de los Estados Miembros que integran el Comité. El informe final de la reunión será publicado en los cuatro idiomas oficiales.</p> <p>Artículo 96</p> <p>El Secretario Técnico realizará una grabación de cada sesión y elaborará los borradores de las actas resumidas con base en las grabaciones correspondientes. Las actas resumidas contendrán solo los puntos principales tratados, así como las resoluciones y otras decisiones adoptadas. Después de la reunión, el Secretario Técnico revisará en detalle el contenido de las actas resumidas, con base en las grabaciones y las observaciones oportunas recibidas de los Estados Miembros del Comité. El Secretario Técnico entregará a los representantes de los Estados Miembros del Instituto las grabaciones en un formato digital estándar.</p> <p>Artículo 97</p> <p>El informe final contendrá todas las resoluciones, recomendaciones y acuerdos adoptados por el Comité, las actas resumidas,</p>		

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>los discursos y los anexos. Previo a su publicación, el documento será editado y traducido a los otros idiomas oficiales del Instituto. La Secretaría Técnica velará por que el texto del informe final esté correcto, que sea congruente en los cuatro idiomas oficiales del Instituto y que sea entregado a los Estados Miembros del Instituto. El Presidente del Comité y el Secretario <i>exofficio</i> firmarán el acta final aprobada.</p> <p>2. Sustituir los textos de los artículos 65, 87 y 88 del Reglamento de la JIA por los siguientes:</p> <p>Artículo 65</p> <p>Los documentos de trabajo, documentos informativos y ayudas visuales de presentaciones para las reuniones de la Junta se prepararán en español e inglés. Los proyectos de resolución, recomendaciones, acuerdos y otros documentos se distribuirán en los cuatro idiomas oficiales. El informe final de la JIA se elaborará en los cuatro idiomas oficiales.</p> <p>Artículo 87</p> <p>El Secretario Técnico, designado por el Director General, realizará una grabación de</p>		

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>cada sesión y entregará a los representantes de los Estados Miembros el material grabado en formato digital estándar. Las actas resumidas de las sesiones plenarias y de las sesiones de las comisiones serán preparadas por el Director General en su carácter de Secretario <i>exofficio</i> de la Junta, o por el Secretario Técnico, con los puntos más importantes de cada una de esas sesiones para su incorporación en el informe final de la reunión.</p> <p>Artículo 88</p> <p>El informe final contendrá todas las resoluciones, recomendaciones y acuerdos adoptados por la Junta, las actas resumidas, los discursos y los anexos. Previamente a su publicación el documento será editado y traducido a los otros idiomas oficiales del Instituto. La Secretaría Técnica velará porque el texto del informe final esté correcto, que sea congruente en los cuatro idiomas oficiales del Instituto y que sea entregado a los Estados Miembros del Instituto. El Presidente de la JIA y el Secretario <i>exofficio</i> firmarán el acta final aprobada.</p>		

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>10. Resolución N°. 437. Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimotercera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA).</p> <p>Aprobar el informe “Avance en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimotercera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura” y expresar su satisfacción por el cumplimiento de las indicadas resoluciones.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p>	
<p>11. Resolución N°. 438. Fecha y sede de la Decimoquinta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)</p> <p>Aceptar y agradecer al Gobierno de Jamaica su generoso ofrecimiento para servir como sede de la Decimoquinta Reunión Ordinaria de la JIA.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p> <p>El proceso de organización de la Semana de la Agricultura y Vida Rural Jamaica 2009,³ fue iniciado inmediatamente después de la reunión de la JIA en Guatemala. Asimismo, se viene avanzando en forma apropiada en los aspectos técnicos, de organización y logística que conlleva ese importante evento.</p>	<p>En la XXIX Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo a las autoridades del Gobierno de Jamaica y del IICA darán un informe sobre los avances en la organización de la V Reunión Ministerial sobre Agricultura y vida rural en las Américas y la</p>

³ Se realizará en el marco de la Semana de la Agricultura y Vida Rural Jamaica 2009 que incluye: (i) la reunión del Grupo de Implementación y Coordinación de los Acuerdos sobre Agricultura y Vida Rural (GRICA), constituido por los Delegados Ministeriales de Agricultura y Vida Rural; (ii) la V Reunión Ministerial Agricultura y Vida Rural en el marco del proceso Cumbres de las Américas y, la XV Reunión Ordinaria de la JIA.

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>Disponer que la Decimoquinta Reunión Ordinaria de la JIA se celebre en Jamaica, en el segundo semestre de 2009.</p>		<p>XV Reunión Ordinaria de la JIA en el marco de la Semana de la Agricultura de las Américas Jamaica 2009.</p>
<p>12. Resolución N°. 439. Agradecimiento al Gobierno y Pueblo de la República de Guatemala y a las Autoridades de la ciudad de La Antigua Guatemala.</p> <p>Extender un respetuoso agradecimiento al Excmo. Señor Lic. Óscar Berger Perdomo, Presidente Constitucional de la República de Guatemala, por su honrosa e ilustrada participación en esta Semana de trascendental importancia para la agricultura y la vida rural de las Américas.</p> <p>Expresar al Excmo. Señor Bernardo López Figueroa, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala, el agradecimiento por su gran disposición al diálogo constructivo con sus colegas y por la manera tan eficiente y justa de ejercer la presidencia de la Decimocuarta Reunión Ordinaria de la JIA.</p> <p>Agradecer al diligente personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, del Ministerio de Relaciones Exteriores y de otras instituciones públicas</p>	<p>Resolución cumplida.</p> <p>El Director General del IICA en reunión especial de Gabinete agradeció al Lic. Bernardo López Figueroa por el relevante apoyo que brindó él y su equipo al proceso de organización de la XIV Reunión Ordinaria de la JIA, el mismo que gravitó en forma muy importante en el éxito de la reunión.</p> <p>El Sr. Ministro compartió con el Gabinete las lecciones de su experiencia en el proceso de organización y conducción de la reunión ministerial y la de la JIA.</p> <p>La resolución No. 439 fue leída por el relator y aprobada por unanimidad por la JIA en presencia del Sr. Ministro de Agricultura y Alimentación de Guatemala, quien ejerció la presidencia tanto de la IV Reunión</p>	

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>y privadas de la República de Guatemala, por la cordial acogida y el generoso apoyo que han brindado, el cual ha sido determinante para el éxito de la Semana de la Agricultura y la Vida Rural de las Américas.</p>	<p>Ministerial en el marco del proceso Cumbres de las Américas como de la XIV Reunión Ordinaria de la JIA.</p>	
<p>13. Resolución N°. 440. Informe Bienal 2005-2006 del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)</p> <p>Agradecer a las autoridades y personal del CARDI por la presentación del informe bienal 2005-2006 de ese Centro. Felicitarse al Director Ejecutivo del CARDI por el contenido y presentación de ese Informe.</p> <p>Delegar en el Comité Ejecutivo del IICA la responsabilidad de recibir y analizar el informe bienal del CARDI.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p> <p>La resolución 440 de la JIA fue comunicada al Director General del CARDI por el Director General del IICA mediante comunicación No.SC/DG-123 del 24 de febrero de 2009.</p> <p>En el temario de la XXIX Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo se ha incluido la presentación por el Director General del CARDI del informe bienal 2007-2008 de ese Centro.</p> <p>Asimismo, en la carta de convocatoria al Director General del CARDI se le ha solicitado el envío del informe bienal 2007-2008, con la anticipación establecida en el reglamento del Comité Ejecutivo que señala como fecha límite de entrega del informe 45 días antes de la reunión del Comité Ejecutivo.</p>	

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>14. Resolución N°. 441. Informe Bienal 2005-2006 del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).</p> <p>Agradecer a las autoridades y personal del CATIE por el “Informe Bienal 2005-2006”.</p> <p>Felicitar al Director General del CATIE por el contenido y presentación del citado informe bienal.</p> <p>Delegar en el Comité Ejecutivo la responsabilidad de recibir y analizar los informes y planes del CATIE, y solicitar a su Director General que en lo sucesivo envíe directamente a la Dirección General del IICA el informe bienal y planes de ese Centro en la versión que sea acogida por el Comité Ejecutivo.</p>	<p>Resolución cumplida.</p> <p>La resolución 441 de la JIA fue comunicada al Director General del CATIE por el Director General del IICA mediante comunicación SC/DG-664 del 13 de agosto de 2008.</p> <p>En el temario de la XXIX Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo se ha incluido la presentación del Director General del CATIE del informe bienal 2007-2008 de ese Centro.</p> <p>Asimismo, en la carta de convocatoria al Director General del CATIE se le ha solicitado el envío del informe bienal de ese Centro correspondiente al bienio 2007-2008, con la anticipación establecida en el Reglamento del Comité Ejecutivo que señala como fecha límite de entrega del informe 45 días antes de su reunión ordinaria.</p>	
<p>15. Resolución N.º 442. Propuesta de Adición a la Ley 8028 de Costa Rica para facultar al CATIE para que otorgue títulos profesionales y grados académicos.</p> <p>Aprobar por unanimidad la propuesta para</p>	<p>Resolución cumplida.</p> <p>La resolución de la JIA ha sido puesta en conocimiento de la presidencia de la república en Costa Rica, de los Ministros de Agricultura y de Educación y de los</p>	

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>solicitar la modificación de la Ley N.º 8028 de la República de Costa Rica, según lo aprobado por el Consejo Superior de Ministros del CATIE y contenida en el Anexo 1 de esta resolución, de modo que se faculte al CATIE para otorgar títulos profesionales y grados académicos.</p>	<p>Diputados de la Asamblea Legislativa encargados de revisar y tramitar la modificación a la Ley 8928 que permitiría facultar al CATIE para entregar títulos y grados para estudios de nivel de post grado.</p>	